

CIRCULAR No. 029
AGOSTO 18 DE 2025

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA : LIGAS DE: ANTIOQUIA, SANTANDER, TOLIMA, CESAR, CUNDINAMARCA, BOYACA Y BOGOTA.

ASUNTO : CONVOCATORIA DE JUECES AL II FESTIVAL MENORES DE LA MODALIDAD DE PATINAJE DE CARRERAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTA DEL 5 AL 7 DE SEPTIEMBRE 2025.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
JHON RAMIREZ	INTERNACIONAL A	\$492.000
ROGER ALVARADO	NACIONAL A	\$436.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
KEVIN GALVIS	CESAR	NACIONAL A	\$436.000
CARMENZA CASTRO	TOLIMA	NACIONAL A	\$436.000
SANTIAGO ESPINEL	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	\$337.000
TAYLOR SOSA	SANTANDER	DEPARTAMENTAL	\$337.000
LAURA CASTRO	CUNDINAMARCA	LOCAL	\$337.000
JONATHAN SUAREZ	BOYACA	LOCAL	\$337.000

JUECES LOCALES:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
NADIA SUAREZ	BOGOTA	NACIONAL B	\$400.000
GINA DIAZ	BOGOTA	NACIONAL B	\$400.000
CRISTIAN GONZALEZ	BOGOTA	NACIONAL B	\$400.000
DANIELA RODRIGUEZ	BOGOTA	DEPARTAMENTAL	\$337.000
STEFANY ACEVEDO	BOGOTA	DEPARTAMENTAL	\$337.000
JENNY JAIMES	BOGOTA	DEPARTAMENTAL	\$337.000

JUEZ ARBITRO: JHON RAMIREZ – ROGER ALVARADO

SECRETARIO: DANIELA RODRIGUEZ

- La organización dará transporte terrestre a los señores JHON RAMIREZ en la ruta Soacha – bogota – Soacha Y ROGER ALVARADO en la ruta RICAURTE – BOGOTA – RICAURTE.
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$171.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE BOGOTA** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA

Presidente

Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES

Presidente

Colegio Nacional Juzgamiento